La Legislatura de la Provincia de Cierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

ARTICULO 1º.- Autorizar al señor Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Dn. José A. Estabillo, para ausentarse de la jurisdicción a partir del día 12 de julio del corriente año, conforme a lo preceptuado en el articulo 131 de la Constitución Provincial.

ARTICULO 2º.- Registrese, comuniquese y archivese.

DADA EN SESION DEL DIA 24 DE JUNIO DE 1993

RESOLUCION Nº 092 /93.-

EDUARDO R. DELGADO Secretario Administra 200 Legislatura Productal

> Miguel Angel CASTRO Presidente